



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de marzo de 2015.

VISTO la Resolución N° 384/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación de la alumna Viviana Elisabet DIAZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Legislación, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de marzo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 384/2014 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 384/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar la aprobación de la asignatura Legislación,

sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Ingeniería



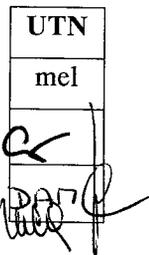
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



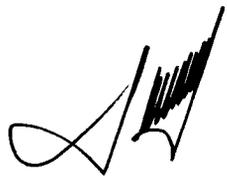
Electromecánica II, a la alumna Viviana Elisabet DIAZ, Legajo N° 1260, de la carrera
Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 342/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTA
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior